

PARRAL, 30 Nov 2016

DECRETO EXENTO N° 7.398 /

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.
 - 4) Decreto Exento Siaper N° 1958, de fecha 24 de noviembre del 2016, el cual, designa como Secretario Municipal Subrogante al Sr. Felipe Corvalan Fuentes.
 - 5) El Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y Demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo la fórmula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Trabajo extraordinario, al funcionario que se individualiza, para realizar apoyo administrativo en SOME de CESFAM Arrau Méndez (con un tope máximo de 40 horas mensuales), los días 2 y 3 de Diciembre del año en curso:

PAULA ROJAS OLIVARES
Administrativa (Planta)

2.- ESTABLEZCASE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible **serán canceladas en dinero**, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal" ítem 01 "Personal a Planta", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2016.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



FELIPE CORVALAN FUENTES
Secretario Municipal (S)



WARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

IDH/JAO/pca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Horas extras
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Archivo